FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

INSTITUT BALEAR DE LA JOVENTUT

OBJETO

El IBJOVE tiene como finalidades generales impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de las actuaciones de los diferentes departamentos y organismos del Gobierno de las Illes Balears en materia de juventud; e impulsar, juntamente con la consejería del Gobierno competente en materia de juventud, el Plan estratégico de políticas de juventud de las Illes Balears, respetando las competencias propias de los consejos insulares en este ámbito.

1. Son funciones del IBJOVE:

En el ámbito de la planificación y el seguimiento:

a) Recoger las prioridades de los consejos insulares y, conjuntamente con ellos, proponer y elaborar las prioridades y las directrices generales de actuación y de seguimiento en las políticas de juventud de las Illes Balears, en colaboración con la consejería competente en materia de juventud.

b) Ejercer, según las directrices del Gobierno de las Illes Balears y de la consejería competente en materia de juventud, la coordinación de las políticas de juventud con el Gobierno de las Illes Balears y con las otras administraciones públicas y los agentes públicos y privados que intervienen en el ámbito de la juventud.

c) Prestar, junto con la consejería competente en materia de juventud, el apoyo técnico necesario a la Comisión interdepartamental de políticas de juventud para la elaboración de la propuesta del Plan estratégico de políticas de juventud del Gobierno de las Illes Balears, así como para sus modificaciones.

d) Evaluar, de manera continuada, la ejecución de las directrices generales de actuación y seguimiento de las políticas de juventud, y reportar sus resultados a la consejería competente en materia de juventud.

e) Elaborar, junto con la consejería competente en materia de juventud, la planificación de las políticas de juventud en el ámbito de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y formular los criterios y los mecanismos de coordinación general y transversal entre consejerías del Gobierno de las Illes Balears para aplicarlas desde cada una de las materias de las que sean competentes, y hacer el seguimiento del cumplimiento de las medidas que contienen.

En el ámbito de la elaboración y la ejecución:

a) Desarrollar las actuaciones, los servicios, los programas o las políticas que sean competencia de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears o que tengan un alcance o un interés suprainsular por su incidencia en la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes de todas las Illes o para que fomenten su cohesión social, con la participación de los consejos insulares.

b) Realizar campañas de sensibilización, promoción y difusión para informar a la ciudadanía sobre los intereses y las demandas de las personas jóvenes, de alcance autonómico.

c) Impulsar políticas de formación y la capacitación de las personas jóvenes y del colectivo de profesionales de las políticas y del ámbito de la juventud, y llevarlas a cabo, cuando tengan ámbito o interés autonómico.

d) Coordinar y apoyar las redes insulares de oficinas de información y emancipación juveniles en aquellos asuntos de alcance autonómico.

e) Planificar, gestionar, crear y mantener los equipamientos y las instalaciones juveniles que sean de su titularidad o de la comunidad autónoma de las Illes Balears, o de las que tenga la gestión mediante cualquier título habilitante.

f) Dar apoyo material y económico al desarrollo de las iniciativas y de los proyectos de ámbito suprainsular y desarrollar la actividad de fomento en aquellas materias que formen parte de su ámbito competencial.

g) Prestar apoyo técnico y logístico a la consejería competente en materia de juventud.

h) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de juventud que le sean delegadas o encomendadas.

En el ámbito del asesoramiento, la consulta, la propuesta y el estudio:

a) Ser el órgano de asesoramiento, consulta y propuesta de las consejerías del Gobierno de las Illes Balears y de los agentes públicos y privados en materia de políticas de juventud, en coordinación con la consejería competente en materia de juventud.

b) Estudiar la situación de las personas jóvenes en el ámbito de las Illes Balears, y promover especialmente la generación de conocimiento para elaborar políticas de juventud.

c) Elaborar los estudios y las publicaciones, así como impulsar la investigación y el estudio sobre la realidad juvenil de ámbito interinsular y colaborar en la creación, la gestión y la difusión de las estadísticas autonómicas sobre juventud.

d) Desarrollar programas experimentales dirigidos a la juventud de acuerdo con los consejos insulares.

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Entidad pública empresarial

Normativa de creación y Estatutos

- Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud. (BOIB núm.51 EXT de 6 de abril) Versión consolidada (solo en versión catalana)
- Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 19 de mayo de 2006, de rectificación de errores materiales observados en la versión catalana y castellana del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el Instituto Balear de la Juventud.(BOIB núm. 78 de 1 de junio)
- Decreto 77/2008, de 4 de julio, de modificación del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud. (BOIB, núm. 96 de 10 de julio de 2008)
- Decreto 123/2010, de 17 de diciembre, de modificación del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud, modificado por el Decreto 77/2008, de 4 de julio (BOIB núm. 190 de 30 de diciembre de 2010) versión consolidada (solo en versión catlana)
- Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears (BOIB núm. 91, 14 de julio de 2022)
- Decreto 33/2023 de 26 de mayo de aprobación de los estatutos de la entidad pública empresarial Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) (BOIB núm. 070 de 27 de mayo de 2023)
- Otra normativa reguladora

DATOS DE CONTACTO

C/ de l'Uruguai, s/n Palma Arena.

07010 Palma

Plano de situación

Teléfono 971 17 89 49 – Fax 971 17 89

Correo electrónico: ibjove@ibjove.net

Otra información de contacto

DIR3: A04027055

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

WEBS

Web institucional CAIB

Web institucional de la entidad

Otros enlaces

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el IBJove, se estructura en órganos de gobierno, órganos de gestión y órganos de consulta y participación.

1. Los órganos superiores de dirección son:

a) El presidente o la presidenta es el órgano superior de dirección y corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de juventud o a la persona en quien delegue.

b) El vicepresidente o la vicepresidenta corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de juventud o a la persona en quien ésta delegue El vicepresidente o vicepresidenta sustituye al presidente o presidenta en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento temporal.

c) El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección del Instituto.

2. Los órganos de dirección, administración y gestión son:

a) El director o la directora

- **Organización del IBJove**

RESPONSABLE

Director: Tomás Amer Estarellas

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, haga clic aquí

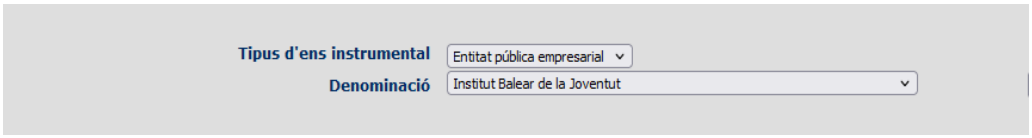
FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

CONTENIDOS TRANSPARENCIA

Presupuestos

Los presupuestos de los entes del sector público se encuentran en el Tomo 4 (entes del sector público) de la Ley de presupuestos [1]de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de cada año, donde se encuentran distribuidos según el tipo de ente de que se trate. El presupuesto del Instituto Balear de la Juventud se puede consultar buscando entre las entidades públicas empresariales.





1.- INTRODUCCIÓ, OBJECTE I ACTIVITATS

Introducció

L'Institut Balear de la Joventut, en endavant IBJOVE, es configura com una entitat pública empresarial de les que preveu l'article 2.1.b) de la Llei 7/2010, de 21 de juliol, del sector públic instrumental de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, amb personalitat jurídica pròpia i diferenciada, i amb capacitat d'actuar i autonomia de gestió plenes, sens perjudici de la relació de tutela de l'Administració de la Comunitat Autònoma, tal com estableix l'article 15, apartat 2, de la Llei 5/2022, de 8 de juliol, de polítiques de joventut de les Illes Balears. El funcionament de l' IBJOVE es regula pel Decret 33/2023, de 26 de maig, d'aprovació dels estatuts de l'entitat pública empresarial Institut Balear de la Joventut.

Puede encontrar datos más claros en la parte de presupuestos del sector público de la página que publica la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación "**Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears**" , clicando aquí y buscando este ente.

Gastos de manutención, transporte y viajes, y registro de obsequios del director

Puede consultar los gastos de manutención, transporte y viajes y el registro de obsequios aquí

1La Ley de Presupuestos solo se publica en catalán en la web.

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

Cuentas anuales

Las cuentas anuales del IBJove se encuentran publicadas en el apartado correspondiente de la cuenta general de cada año. En la página web de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se puede consultar la última cuenta general aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores (abajo, en los accesos directos).

Para consultar las cuentas anuales del IbJove, tiene que entrar en la Cuenta del año que busque, ir al apartado "Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Públicas" y elegir este ente en la lista de la pestaña que encontrará.

Auditoría de cuentas

Podrá encontrar los informes de auditoria en este enlace (la información está más actualizada en versión catalana)

Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre contratación del IBJove en su perfil del contratante, de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pulsando aquí.



Después puede ir a "LICITACIONES" y verá las contrataciones de este ente. En la pestaña de «CONTRATOS MENORES», podrá consultar los de este ente.

Para consultar información sobre la actividad contractual del IBJove desde junio del 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, a su perfil del contratante.

La web del ente dispone de información sobre contratación en este enlace

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 27/02/24)

Datos estadísticos de la actividad contractual

A continuación, puede ver el resumen de los contratos del IBJove durante el año 2022.

Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)

Procedimiento de adjudicación	Nº	Importe de adjudicación (con IVA incluido)	% sobre el importe total
Contrato menor	3	39.159,61 €	10,40%
Derivado de acuerdo marco	0	0,00 €	0,00%
Negociado con publicidad	0	0,00 €	0,00%
Negociado sin publicidad	0	0,00 €	0,00%
Normas internas	0	0,00 €	0,00%
Abierto	15	337.258,50 €	89,60%
Abierto simplificado	0	0,00 €	0,00%
Restringido	0	0,00 €	0,00%
Total	**18**	**376.418,11 €**	**100,00%**

Si desea buscar información de otros años o en formato hoja de cálculo puede consultar la página principal de Datos estadísticos en materia de contratación en el Portal de transparencia del Gobierno.

Registro de Convenios y Acuerdos

Período medio de pago

Puede entrar i buscar el ente en concreto para saber los datos por mes

Oferta Pública de Ocupación (la información está más actualizada en versión catalana)

Documentos de interés

Aquí puede encontrar información sobre los planes de actuación y su cumplimiento, así como las memorias de cumplimiento de objetivos y presupuestarias